I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001987

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 06 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5353/2012; el Ordinario N°400/665/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligaciones Programa N°52; la Providencia Alcaldicia N°100/5055/2012; el Ord. N°500/564/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento Nº202/654/2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/654/2012, se aprobó el programa denominado "**INFOCENTRO COMUNITARIO PARA PROMOVER LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN LA COMUNA DE CERRILLOS AÑO 2012"**, que tendrá por objetivo promover la alfabetización digital en personas de escasos recursos de la comuna y generar un espacio adecuado para poder desarrollar talleres de computación para los habitantes de la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Modifícase los puntos N°VII y N°VIII del Programa denominado de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado "**INFOCENTRO COMUNITARIO PARA PROMOVER LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN LA COMUNA DE CERRILLOS AÑO 2012"**, sancionado por Decreto Exento N°202/654/2012, en el siguiente sentido:

1.1. Punto N°VII: Se autoriza la contratación de las siguientes personas:

Donde Dice:
"Don Raúl Mario Escandar Escandar, por la realización de esta función recibirá la suma de $4.050.000.- (cuatro millones cincuenta mil pesos), divididas en 09 cuotas iguales de $450.000.- brutos.

Debe Decir: "Don Raúl Mario Escandar Escandar, por la realización de esta función recibirá la suma de **$4.750.000.- (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos) brutos, los cuales serán cancelados en 09 cuotas, cinco cuotas de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), y 4 cuotas de $625.000.- (seiscientos veinticinco mil pesos)."**

1.2. Agregar: "Un nuevo infocentro correspondiente a la Villa Fantuzzi, ubicado en Cazadores de los Andes N°544 los días Sábados de 16:00 a 22:00 horas a contar del 01 de septiembre al 20 de diciembre del 2012.

1.3. Punto N°VIII.

El costo total de programa asciende a la suma de $**8.650.000**.- (ocho millones seiscientos cincuenta mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001987

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

2. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", todas del Presupuesto Municipal.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Página Web